

LUGAR, HORA Y FECHA:	En México, Distrito Federal siendo las 10:00 horas del 01 de diciembre de 2015, en las oficinas que ocupa la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización, sito en Av. Insurgentes sur número 2416 9° piso, Colonia Copilco el Bajo, Delegación Coyoacán, C.P. 04340, en la ciudad de México, Distrito Federal, el C. HÉCTOR FLAVIO MAGALLÓN GARCÍA en su carácter de notificador adscrito a la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización, hace constar los hechos que se suscitaron en la diligencia de notificación de la resolución determinativa de créditos fiscales no condonados B00.9/09/15.-3166, de fecha 14 de septiembre de 2015, dirigido a IQ RECYCLING, S.A. DE C.V..
INTERVIENE:	El C. HÉCTOR FLAVIO MAGALLÓN GARCÍA, quien tiene el puesto de auditor notificador, tal y como se acredita con la constancia de identificación con número de folio B00.1.01.- 0116 de la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización, expedida por el Gerente de Personal de la Subdirección General de Administración, de la Comisión Nacional del Agua.
AUTORIZACION:	Constancia número B00.1.01.- 0116 de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince y con vigencia al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, expedida por el Gerente de Personal de la Subdirección General de Administración, de la Comisión Nacional del Agua, mismo que contiene en su margen superior izquierdo, una fotografía cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los del actuante, así como firma autógrafa del suscrito, mediante la cual se faculta al C. HÉCTOR FLAVIO MAGALLÓN GARCÍA para notificar todo tipo de documentos y resoluciones en materia fiscal, relativas a los derechos federales por uso y aprovechamiento de aguas nacionales, uso o goce de inmuebles que forman parte de los bienes del dominio público y por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales; así como aprovechamientos y demás resoluciones que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias corresponda diligenciar a la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización de la Comisión Nacional del Agua.
MOTIVO:	Hacer constar los siguientes hechos que se suscitaron el día 25 de noviembre de 2015, en la diligencia que se realizó con motivo de la de notificación de la resolución antes mencionada a nombre de I Q RECYCLING, S.A. DE C.V. , se presentaron los hechos que a continuación se precisan, los cuales impidieron efectuar la referida notificación, mismos que se hacen constar para los efectos previstos en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación; primeramente el día 25 de noviembre del presente año, siendo aproximadamente las 17:30 hrs., me constituí en el domicilio señalado en oficio número B00.9/09/15 3166 , de fecha 14 de septiembre de

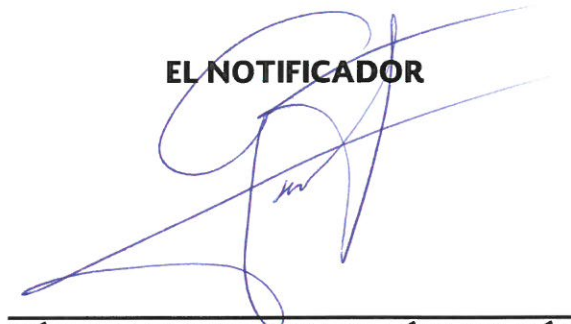
2015, sito en **Avenida La Palma número 8, interior 601, Colonia San Fernando La Herradura, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52787**, habiéndome cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble buscado el cual ostenta los siguientes datos externos: inmueble de aproximadamente seis niveles, con fachada de color blanco y cristales color verde agua, a su costado derecho del inmueble se ubica un estacionamiento con valet parking, al cruzar la calle se localiza la Comercial Mexicana de Boulevard Magnocentro, procedí a realizar la diligencia encomendada en la recepción del domicilio buscado en el que me atendió una persona del sexo masculino de tez morena aproximadamente de 35 años de edad de nombre Sergio Zetina Mújica, manifestándome que en el interior 601 hacia aproximadamente un año que se encontraba vacío y desconoce donde se ubica actualmente la empresa IQ RECYCLING, S.A. de C.V., motivo por el cual no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación del oficio número B00.9/09/15.-3166 de fecha 14 de septiembre de 2015, por tales razones y circunstancias fue imposible para el suscrito realizar la diligencia encomendada.

Por lo anteriormente descrito no se pudo efectuar la notificación, por lo tanto, se levanta la presente acta circunstanciada para los efectos legales y administrativos que sean procedentes, siendo todo lo que tengo que declarar.

CIERRE DEL ACTA: No habiendo otro asunto que tratar se hace constar, que se da por finalizada la presente acta a las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce para los efectos a que haya lugar.

**INTERVIENE POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

EL NOTIFICADOR



HÉCTOR FLAVIO MAGALLÓN GARCÍA